



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la Defensora del Pueblo, Doctora Nadina Díaz, presentó ante la Presidencia de esta Legislatura la solicitud de prórroga para la presentación del Informe Anual correspondiente al período 2012/2013. La misma fue aprobada en Cámara por resolución n° 9/2013 y se concedió hasta el 31 de diciembre de 2013.

Con posterioridad la Defensora del Pueblo solicitó una ampliación de esa prórroga para la presentación del Informe Anual previsto en el artículo 168 de la Constitución Provincial y el artículo 33 de la ley K n° 2756.

Como consecuencia de ello y previa consulta efectuada a los Presidentes de los Bloques Legislativos, se concedió ad referendum de la Legislatura la ampliación de la prórroga solicitada.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución n° 565/2013 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente, mediante la cual se concedió la ampliación de la prórroga solicitada por la Defensora del Pueblo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.